H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*de la Provincia de Buenos Aires*

# PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

## R E S U E L V E

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio, las autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) respondan, a la brevedad posible, sobre los siguientes puntos:

1. En qué consiste el nuevo modelo prestacional anunciado en medios periodísticos. Eleve copia del mismo y de la respectiva resolución que le dio origen.
2. Si de su elaboración participaron los afiliados, detallando de qué forma y en qué grado fueron tenidas en consideración sus opiniones.
3. Si el mismo afecta la libre elección del prestador por parte del usuario, en los términos de los artículos 1, 22 y cc de la ley 6982.
4. Prestaciones del organismo a la fecha de respuesta. Detalle que porcentaje del presupuesto general del IOMA se afectó al pago de prestaciones

asistenciales y cual al pago de salarios. Detallar por sector prestador y consumo de prácticas.

5. Si convino las prestaciones asistenciales y sus aranceles para el año 2021, detallando los sectores en los cuales aún no la satisfizo. Cuál es la correspondencia entre el porcentaje de aumento salarial durante el presente año, a las personas que cotizan y los incrementos promedio concedido a los prestadores.
6. Cantidad de policonsultorios del IOMA en territorio provincial, detallando su ubicación y fecha de puesta en funcionamiento, prestaciones que brindan y cantidad de afiliados que atendieron a la fecha de respuesta. Cuál ha sido el presupuesto técnico-científico que justifica la incorporación de efectores propios. Se solicita además acompañe copia de la resolución del Directorio apruebe la medida y detalle de las erogaciones que se han efectuado para la puesta en funcionamiento, incluidos los correspondientes a las sedes que ocupan, y los cálculos, mes a mes, de los gastos que demandara el mantenimiento, en infraestructura y servicios, de estos efectores.
7. Cantidad de consultorios de asistencia oftalmológica general y pediátrica del IOMA en territorio provincial, detallando su ubicación y fecha de puesta en funcionamiento, prestaciones que brindan y cantidad de afiliados que atendieron a la fecha de respuesta. Cuál ha sido el presupuesto técnico-científico que justifica la incorporación de efectores propios. Se solicita además acompañe copia de la resolución del Directorio apruebe la medida y

detalle de las erogaciones que se han efectuado para la puesta en funcionamiento, incluidos los correspondientes a las sedes que ocupan, y los cálculos, mes a mes, de los gastos que demandara el mantenimiento, en infraestructura y servicios, de estos efectores.

8. Cantidad de clínicas y sanatorios del IOMA en territorio provincial, detallando su ubicación y fecha de puesta en funcionamiento, prestaciones que brindan y cantidad de afiliados que atendieron a la fecha de respuesta. Cuál ha sido el presupuesto técnico-científico que justifica la incorporación de efectores propios Se solicita además acompañe copia de la resolución del Directorio apruebe la medida y detalle de las erogaciones que se han efectuado para la puesta en funcionamiento, incluidos los correspondientes a las sedes que ocupan, y los cálculos, mes a mes, de los gastos que demandara el mantenimiento, en infraestructura y servicios, de estos efectores.
9. Si fue necesaria la contratación de personal para atender a las necesidades de funcionamiento de los policonsultorios, consultorios de asistencia oftalmológica general y pediátrica, y clínicas y sanatorios. Detalle el número y promedio de remuneración de los mismos.
10. Relación contractual de IOMA con los profesionales que atienden en sus policonsultorios, consultorios de asistencia oftalmológica general y pediátrica, y clínicas y sanatorios. Acompañe copia de las resoluciones que autorizaron los gastos y de los contratos firmados.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
PCIA. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*de la Provincia de Buenos Aires*

11. Si financiara nuevos dispositivos para la atención de las personas con trastornos en su salud mental, en consonancia con lo dispuesto por la LSM 26657. En el mismo sentido, para afrontar la demanda para el tratamiento de personas afectadas por consumos problemáticos.
12. Discrimine monto y concepto de la deuda que posee con los municipios de la provincia a la fecha de respuesta.
13. Si durante igual período asistió a efectores de salud privados, remitiendo la resolución que autoriza las erogaciones en cada caso.
14. Detalle el aumento de copagos en el período 19.12.2019 a la fecha de respuesta.
15. Todo otro dato de interés.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. Bs. As.



# FUNDAMENTOS

La salud de los bonaerenses sufre limitaciones de variada índole. En este caso, nos centramos en las vinculadas con la obra social provincial.

Es de público conocimiento que la insatisfacción por los servicios asistenciales a cargo del IOMA, origina que el organismo reciba cuestionamientos de distintos actores del sistema: beneficiarios, profesionales, prestadores.

Por su cantidad de afiliados, es una de las dos obras sociales más importantes del país. Sin embargo, sus prestaciones parecen no estar a la altura del desafío y las expectativas que genera la magnitud antedicha.

Recientes anuncios de las autoridades a su cargo, vinculadas con la realización de prestaciones en forma directa, el atraso en los pagos, y esencialmente la no cobertura de servicios esenciales, que originan constantes quejas de los beneficiarios, imponen que desde el cuerpo interroguemos sobre la administración, puesto que, más allá de los anuncios periodísticos, no se proporciona información en forma pública, detallada y exhaustiva.

Por tal motivo, recurrimos a esta prerrogativa constitucional de recabar información fehaciente, con la finalidad de hacer una evaluación sobre lo mencionado, con la expectativa de hacer nuestro aporte en aras de mejorar la

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*de la Provincia de Buenos Aires*

calidad de vida de nuestros conciudadanos y en especial la calidad de su atención.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires